



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

MEMORIA DE ALCALDÍA
Transferencia de Crédito de distinta área de gasto. Dietas procesos selectivos.

Según el informe emitido por el Delegado de Hacienda el día 19 de abril de 2022:

“En lo que resta de ejercicio se van a realizar varios procesos de selección de personal, cuyo tribunal está formado por personal funcionario de la Administración Pública, lo que genera unas dietas que han de ser cubierta por este Ayuntamiento.

Por este motivo, se propone realizar la correspondiente modificación presupuestaria:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE(€)	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE(€)
Policía Municipal. Complemento de destino. 13210/12100	2.700,00	Secretaría. Dietas personal no directivo 92010/23000	2.700,00
TOTAL	2.700,00	TOTAL	2.700,00

En Umbrete, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Fdo. Joaquín Fernández Garro

MODIFICACIÓN N° 18/2022. TC PLENO. Indemnización procesos selectivos.

Código Seguro de Verificación	IV7DUCZSLLWMV6P6475TOZKDCM	Fecha	20/04/2022 09:51:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7DUCZSLLWMV6P6475TOZKDCM	Página	1/2





Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

El expediente de modificación de créditos nº 18/2022 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan exclusivamente a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE(€)	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE(€)
Policía Municipal. Complemento de Destino 13210/12100	2.700,00	Secretaría. Dietas personal no directivo 92010/23000	2.700,00
TOTAL	2.700,00	TOTAL	2.700,00

Dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, con el detalle que se realiza en la Memoria de Alcaldía adjunta a la presente.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente, así como del procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

SEGUNDO. Que por parte de la Interventora se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones.

En Umbrete, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Fdo. – Joaquín Fernández Garro

MODIFICACIÓN N° 18/2022. TC PLENO. Indemnización procesos selectivos.

Código Seguro de Verificación	IV7DUCZSLLWMV6P6475TOZKDCM	Fecha	20/04/2022 09:51:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7DUCZSLLWMV6P6475TOZKDCM	Página	2/2

